



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 01 2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

21 MAR 2012

VISTO: El Informe N° 89-2011/GRP-402000-402100 (16.03.2012), el Informe N°062-2012/GRP-402400 (12.03.2012), el Informe N° 079-2012/GRP-402410 (12.03.2012), la Carta N°013-2012/YEMV-ING(12.03.2012), Hoja de Registro y Control N° 862 (24.02.2012), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Hoja de Registro y Control N°862 de fecha veinticuatro de febrero del dos mil doce (24.02.2012) el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Morropón solicita financiamiento por el monto de S/. 89,318.63 (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 63/100 NUEVOS SOLES) con la finalidad de ejecutar la actividad: **"Limpieza y Descolmatación del Sistema de Drenaje Pluvial de la ciudad de Morropón – Distrito de Morropón"**, el cual ha sido aprobado con Resolución de Alcaldía N°054-2012/MDM-A, adjuntando el expediente técnico respectivo para su aprobación;

Que, a través de la Carta N°013-2012/YEMV-ING, de fecha doce de marzo del dos mil doce (12.03.2012) el Proyectista Ingeniero Yurit Eduardo Mendoza Valdiviezo, indica que luego de revisar el expediente técnico de la actividad en cuestión otorga la conformidad al haberse levantado las observaciones realizadas, siendo el valor referencial de S/. 89,318.63 (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 63/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2012, con un plazo de ejecución de treinta días calendarios, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa vía convenio entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Municipalidad distrital de Morropón;

Que, el expediente técnico presentado consta de memoria descriptiva, especificaciones técnicas, valor referencial, análisis de precios unitarios, relación de insumos, gastos generales, presupuesto analítico, calendario de avance de obra, calendario valorizado de obra, sustento de metrados, galería fotográfica, planos, entre otros; asimismo se presenta el siguiente desgregado:

ITEM	SUB METAS	DESCRIPCION	TOTAL
1	SUB META 1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	6,000.00
2	SUB META 2	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	84,318.63
3	SUB META 3	SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD	3,500.00
4	SUB META 4	INFORME FINAL	1,500.00
TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO S/.			95,318.63

Que, asimismo se observa que el monto total de la inversión es de S/.95,318.63 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 63/100 NUEVOS SOLES); sin embargo, el aporte de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba será de S/. 89,318.63 (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 63/100 NUEVOS SOLES), y el aporte de la Municipalidad Distrital de Morropón será de S/. 6,000.00 (SEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, con Informe N° 079-2012/GRP-402410, de fecha doce de marzo del dos mil doce (12.03.2012) el Sub Director de la Unidad de Estudios solicita la aprobación del expediente técnico de la actividad: "Limpieza y descolmatación del sistema de drenaje pluvial de la ciudad de Morropón – Distrito de Morropón"; consecuentemente el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional la aprobación del expediente técnico en cuestión mediante Informe N°062-2012/GRP-402400, el mismo que a través de Proveído de fecha trece de marzo del año dos mil doce, dispone emitir la resolución correspondiente;



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 01 2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

21 MAR 2012

Que, en mérito que la Dirección Subregional de Infraestructura y Subdirección de la Unidad de Estudios, en su calidad de entes técnicos especializado, otorgan su conformidad al Expediente Técnico: "Limpieza y descolmatación del sistema de drenaje pluvial de la ciudad de Morropón – Distrito de Morropón", la Oficina Subregional de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 88-2011/GRP-402000-402100; opina por la viabilidad de la aprobación del referido expediente, toda vez que cuenta con todos los elementos e informes técnicos favorables de las áreas pertinentes;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°003-2012/GRP-GRI-SGRNS "Gestión de la modalidad de ejecución presupuestaria directa de obras públicas (Administración Directa)", normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°29812 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público,

Con las visaciones de Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°079-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la actividad: "Limpieza y Descolmatación del Sistema de Drenaje Pluvial de la ciudad de Morropón – Distrito de Morropón", por un valor referencial de S/.95,318,63 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 63/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2012, con un plazo de ejecución de treinta días calendarios, bajo la modalidad de administración presupuestaria directa vía convenio entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Municipalidad distrital de Morropón, cuyo desagregado se detalla a continuación:

ITEM	SUB METAS	DESCRIPCION	TOTAL
1	SUB META 1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	6,000.00
2	SUB META 2	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	84,318.63
3	SUB META 3	SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD	3,500.00
4	SUB META 4	INFORME FINAL	1,500.00
TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO S/.			95,318.63

ARTICULO SEGUNDO: El aporte de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba será de S/. 89,318.63 (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 63/100 NUEVOS SOLES); asimismo el aporte de la Municipalidad Distrital de Morropón será de S/. 6,000.00 (SEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico.



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 01 2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

21 MAR 2012

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Sub Dirección de la Unidad de Obras, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

Ing. Alvaro R. López Landi
GERENTE SUB REGIONAL

